

IV. Administración de Justicia

EDICTO

Doña M.^a Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid:

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue Juicio de Declaración de Herederos con el número 739/91 a instancia de D. José Sequeira Sánchez de Rivera reclamando la herencia de D. Marcial Sequeira Simón, quien falleció sin testar el día seis de mayo de mil novecientos noventa y uno.

A favor de sus hermanos de doble vínculo D.^a M.^a, D.^a M.^a del Carmen, D. Fernando Sequeira Simón. Y los hijos de su hermana pre-muerta D.^a Isabel Sequeira Simón: D. Marcial, D.^a Isabel y D. Enrique Gómez Sequeira. De su hermano pre-muerto D. José Sequeira Simón: viven sus hijos: D. José, D.^a Carmen, D.^a Isabel, D.^a M.^a Teresa, D.

Rafael y D. Carlos Sequeira Sánchez de Rivera. De su hermano pre-muerto D. Andrés Sequeira Simón; vive su hijo D. Andrés Sequeira Mota. De su hermano pre-muerto Carlos Sequeira Simón, viven sus hijos: D.^a Celia, D. Carlos, D.^a Dolores y D. Enrique Sequeira Saiz; de su hermano pre-muerto D. Pedro Sequeira Simón viven sus hijos D. Adolfo, D.^a Milagros y D.^a Sandra Sequeira Martín.

En relación de parentesco como sobrinos y hermanos.

Y a fin de llamar a los que se crean en igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días a reclamarlo, se expide éste para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O.C.A.M. a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

E/.

M.^a VICTORIA SALCEDO RUIZ

La Secretaria

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo por la que se anuncia Concurso de los registros mineros que se citan.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de las concesiones de explotación que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos, esta Dirección General en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal.

10.755, MONTECAPILLA, Barita, 56 hectáreas. Llerena.

10.786, SAN JOSE, Barita, 30 hectáreas. Llerena.

10.840, SANTA ISABEL, Barita, 64 hectáreas. Llerena.

10.841, CASANUEVA, Barita, 40 hectáreas. Llerena.

10.870, MONTECAPILLA PRIMERA, Barita, 40 hectáreas. Llerena.

10.873, ANGEL MARIA, Barita, 39 hectáreas. Llerena.

10.903, MONTECAPILLA SEGUNDA, Barita, 40 hectáreas. Llerena.

10.958, MONTECAPILLA TERCERA, Barita, 89 hectáreas. Llerena y Trasierra.

10.965, LA GRAN RESERVA, Barita, 40 hectáreas. Llerena.

10.966, MONTECAPILLA CUARTA, Barita, 90 hectáreas. Llerena.

10.967, MONTECAPILLA QUINTA, Barita, 41 hectáreas. Llerena y Trasierra.

10.971, MONTECAPILLA SEXTA, Barita, 98 hectáreas. Llerena.

10.972, MONTECAPILLA SEPTIMA, Barita, 20 hectáreas. Llerena.

10.976, MONTECAPILLA A, Barita, 156 hectáreas. Llerena y Trasierra.

10.977, MONTECAPILLA OCTAVA, Barita, 19 hectáreas. Llerena.

10.981, MONTECAPILLA NOVENA, Barita, 20 hectáreas. Llerena.

11.003, MONTECAPILLA DECIMA, Barita, 31 hectáreas. Llerena.

No existen reservas en esta zona.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 11 y 12 de diciembre); debiendo acompañar certificación acreditativa de no estar incurso en ninguna de las circunstancias comprendidas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, y en la forma prevista en el citado artículo.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombres de los registros que figuran en este anuncio, presentándose en el Servicio de Minas de esta Consejería de Industria y Turismo, calle Fernández de la Puente, 29, pral. izq. de Badajoz, a las horas de registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

Obran en el Servicio de Minas de Badajoz, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

El importe de este anuncio será de cuenta de los que resulten adjudicatarios.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 1991, sobre declaración de la condición de agua mineral para un manantial.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por D. Jorge Prieto Solís, en nombre y representación de D.ª Rosario Elena Belvis, ha sido solicitada la declaración de la condición de mineral del agua de manantial del Balneario «Fuentes del Trampal» situado en la finca del mismo nombre en los términos municipales de Carmonita (Badajoz) y Montánchez (Cáceres), propiedad de la solicitante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA

«TERRENO PARA CENTRO DE SALUD»

E D I C T O

En relación al expediente abierto para ceder gratuitamente, a la Tesorería General de la Seguridad Social, el terreno municipal denominado «Terreno para Centro de Salud», con destino a construcción de un Centro de Salud, se abre un período de información pública de 15 días hábiles, para alegaciones y reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

En La Roca de la Sierra, a 9 de septiembre de 1991.—El Alcalde.

PARTICULARES

ANUNCIO de 4 de septiembre de 1991, sobre extravío (por robo) de Título de Técnico Especialista de don José Antonio González Guerrero. Centro Instituto de Formación Profesional de Almendralejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988 se hace pública la petición de don José Antonio González Gue-